

Información Registral expedida por:

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA

Registrador/a de la Propiedad de CARTAGENA Nº 2

CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA
30201 - CARTAGENA (MURCIA)

Teléfono: 968528365

Fax: 968525712

Correo electrónico: cartagena2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67TN53T2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **enj-26070813042570383**

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA
REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº2
CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA

Fecha de Emisión: NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Código registral único: 30014000270999
FINCA NÚMERO 38700 DE SAN ANTON

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA NUEVE de la propiedad horizontal, del edificio en el Barrio de Fuente Cuba, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Piso segundo tipo A1, del módulo número 1, destinado a vivienda . Distribuido en vestíbulo, cocina, galería, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, salón-comedor y terraza. Superficie **construida**, ciento trece metros ochenta y un decímetros cuadrados y superficie **útil** de noventa metros cuadrados. LINDA: por el frente, mirando al edificio desde la calle Rubí, con vuelo de la citada calle; derecha entrando, con la vivienda tipo E en esta planta del módulo V; por la espalda, con rellano de escalera y la vivienda tipo E en esta planta del módulo V; y por la izquierda, con la vivienda tipo A en esta planta de su mismo módulo. **Tiene como anexo en planta de sótano la plaza de aparcamiento número treinta y uno** que tiene una **superficie** construida de trece metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda; por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento treinta; por la espalda, con la plaza de aparcamiento número treinta y tres; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número treinta y dos. CUOTA: tres enteros quince centésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 6661101XG7666S0009F. Tomada nota de Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MIGUEL AMADEO COSTA GARCIA	22.978.780-D	2825	828	4	7
50,000000%(1/2) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA Mediante escritura otorgada el día 08/02/2008, ante el notario MARÍA VICTORIA MARTÍN DEL OLMO MENGUAL de CARTAGENA, protocolo 167/2008					
FRANCISCA ALVAREZ ARNAU	22.993.001-Q	2825	828	4	7
50,000000%(1/2) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA Mediante escritura otorgada el día 08/02/2008, ante el notario MARÍA VICTORIA MARTÍN DEL OLMO MENGUAL de CARTAGENA, protocolo 167/2008					

CARGAS

Esta finca está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 3/38360 ASIENTO: 3 TOMO: 2434 LIBRO: 437 FOLIO: 21 FECHA: 23/04/1994. Gravada la descrita finca con Servidumbre de PASO PERSONAS-COCHES, en favor de la finca inscrita con el número registral 33.226, por procedencia de la inscripción 3ª, finca número 38360, folio 21, Libro 437 de la Sección SAN ANTON.



Una **HIPOTECA** a favor de **UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO**, para responder de 206.000,00 euros de principal, durante 12 meses al 5,7% anual hasta un tipo máximo del 18% anual por un total de 37.080,00 euros de intereses ordinarios, durante 24 meses al 18% anual hasta un tipo máximo del 18% anual, por un total de 74.160,00 euros de intereses de demora, 20.600,00 euros de costas y gastos, 4.120,00 euros de prestaciones accesorias, , con un plazo de amortización de 480 meses, a contar desde el 08 de febrero de 2008, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 395.520,00 euros. En virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante DOÑA MARÍA VICTORIA MARTÍN DEL OLMO MENGUAL, de fecha 08/02/08. Inscripción: 8ª Tomo: 2.825 Libro: 828 Folio: 4 Fecha: 06/03/2008

CERTIFICACIÓN: SE HACE CONSTAR QUE el PROCEDIMIENTO DE **EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 249/2023** seguido en el Juzgado de Primera Instancia cinco de Cartagena, que causa la ANOTACIÓN DE EMBARGO LETRA C rectificada por la D, **el título que se ejecuta es la escritura de préstamo hipotecario que causa la inscripción 8ª.**

Expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas, para la ejecución de la HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 8ª. Procedimiento **EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES número 249/2023**, seguido en el tribunal de Instancia sección civil 5 de Cartagena, que causó la anotación C rectificada por la D.

ANOTADO el embargo letra A sobre una mitad indivisa de la finca de la que es titular don Miguel Amadeo Costa García. EXPEDIDA con fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, CERTIFICACIÓN de cargas para el procedimiento de anotación letra A. Procedimiento de fecha 10/07/19, ORGANISMO DE GESTION RECAUDATORIA de CARTAGENA, nº de procedimiento 1.265.400.012/0
Anotación Letra: A Tomo: 3.051 Libro: 1.054 Folio: 211 Fecha: 18/07/2019

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B de fecha 22/05/2023 a favor de **AYUNTAMIENTO CARTAGENA (RECAUDACION)**

Autoridad : ORGANISMO DE GESTION RECAUDATORIA DE CARTAGENA
Fecha mandamiento : 25/04/2023, procedimiento nº 1265400012
Procedimiento de fecha 25/04/23, ORGANISMO DE GESTION RECAUDATORIA de CARTAGENA, nº de procedimiento 1.265.400.012
Anotación Letra: B Tomo: 3.051 Libro: 1.054 Folio: 211 Fecha: 22/05/2023

Anotación de embargo preventivo sobre esta finca a favor de **UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO**, en reclamación de 215.333,18 euros del principal (35.828.426 pesetas), con 64.600,00 euros por intereses y costas (10.748.536 pesetas) EXPEDIDA CERTIFICACIÓN para el procedimiento de **EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 249/2023**, por lo que queda **PRORROGADA POR CUATRO AÑOS** la vigencia de la anotación letra C rectificada por la D. Procedimiento de fecha 13/02/25, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE CARTAGENA nº de procedimiento 249/2023
Anotación Letra: C Tomo: Libro: Folio: Fecha: 01/04/2025

PRORROGADA la anotación de la letra C por la anotación de la letra E de fecha 17/03/2026 a favor de **UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO**

Autoridad : TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN CIVIL PLAZA N°5 DE CARTAGENA

Fecha mandamiento : 24/02/2026, Autos 249/2023

Procedimiento de fecha 24/02/26, TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN CIVIL PLAZA N°5 DE CARTAGENA n° de procedimiento 249/2023

Anotación Letra: E Tomo: Libro: Folio: Fecha: 17/03/2026

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISOS:

- Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.
- ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro.
- La constancia de la Referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGRyN de 2 de Junio de 2012)

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARTAGENA 2 a día nueve de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2300142853E3ADB7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2300142853E3ADB7